



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 088

( 02 JUN 2022 )

**POR EL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA Y SE DECLARA LA VACANCIA DEFINITIVA DE UN EMPLEO DE PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDIA DE CHÍA- NIVEL CENTRAL.**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales; legales previstas en la Ley 909 de 2007, Ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015, y demás disposiciones concordantes y

**CONSIDERANDO**

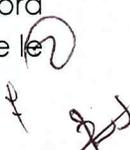
Que mediante Decreto Numero 40 de 2019 estableció el Manual Básico de la Administración Municipal y adoptó la estructura Organizacional Interna de la Administración Central del Municipio de Chía.

Que mediante Decreto 18 de junio de 16 de 2015 se estableció la planta de personal de la Alcaldía del nivel central de la Administración Municipal de Chía, el cual se adicionó mediante Decreto Numero 308 de 25 de junio de 2019.

Que la señora YULIETH ANDREA CARRANZA QUINTERO identificada con la cédula de ciudadanía número 1.014.233.413, expedida en Bogotá, se vinculó a la administración municipal, el día veintidós (22) de junio de 2019, en el cargo de AUXILIAR, ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 03, en la Dirección Centro de Atención al Ciudadano de la SECRETARÍA GENERAL, mediante Decreto 184 de 2019.

Que mediante Resolución No. 3706 del 04 de octubre de 2021, se declaró la vacancia temporal del empleo denominado AUXILIAR, ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 03, en la Dirección Centro de Atención al Ciudadano de la SECRETARÍA GENERAL, desde la fecha de posesión de la señora YULIETH ANDREA CARRANZA QUINTERO en el empleo denominado Auxiliar Administrativo 51201, del Instituto de Ciencia y Tecnología de alimentos ICTA, Universidad Nacional de Colombia, es decir a partir del 18 de enero de 2022.

Que la señora YULIETH ANDREA CARRANZA QUINTERO, mediante comunicado con radicado No. 20229999915367 del 20 de mayo de 2022, presentó renuncia en los siguientes términos: *"Asunto: desvinculación laboral Reciban un cordial saludo, Me comunico con ustedes respetuosamente para informales que a partir de la fecha no continuare vinculada laboralmente con la Alcaldía Municipal de Chía en el cargo de Auxiliar Administrativo 407-03 ya que culmine satisfactoriamente el periodo de prueba en otra entidad. De antemano, estoy muy agradecida por la oportunidad que me brindaron y la experiencia de haber laborado en el municipio."*

Que la administración Municipal aceptará la renuncia presentada por la señora YULIETH ANDREA CARRANZA QUINTERO, a partir del día tres (03) de junio de 2022, y se 

informará, que deberá hacer entrega del cargo, documentos y elementos bajo su responsabilidad a la persona que sea designada para el efecto.

Que la señora YULIETH ANDREA CARRANZA QUINTERO, informó que el periodo de prueba en el empleo denominado Auxiliar Administrativo 51201, del Instituto de Ciencia y Tecnología de alimentos ICTA, Universidad Nacional de Colombia, fue calificado satisfactoriamente y como consecuencia presenta su renuncia al empleo denominado AUXILIAR, ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 03, en la Dirección Centro de Atención al Ciudadano de la SECRETARÍA GENERAL de la Alcaldía Municipal de Chía – Nivel Central.

Que, de conformidad con lo señalado, se debe declarar la vacancia definitiva del empleo denominado AUXILIAR, ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 03, en la Dirección Centro de Atención al Ciudadano de la SECRETARÍA GENERAL de la Alcaldía Municipal de Chía – Nivel Central, del cual es titular la señora YULIETH ANDREA CARRANZA QUINTERO y ostenta derechos de carrera administrativa, en la medida en que superó el periodo de prueba en el empleo denominado Auxiliar Administrativo 51201, del Instituto de Ciencia y Tecnología de alimentos ICTA, Universidad Nacional de Colombia.

Que así mismo, se le informa a la señora YULIETH ANDREA CARRANZA QUINTERO, que deberá comunicarse con la Dirección de Servicios Administrativos – Almacén General con el fin de realizar entrega de los elementos que se encuentren a su cargo, para lo cual se llevará a cabo el respectivo inventario.

Que así mismo, deberá comparecer ante la Dirección de Función Pública con el fin de diligenciar el formato de declaración juramentada de bienes y rentas por retiro, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación del presente proveído.

Que de la misma manera la señora YULIETH ANDREA CARRANZA QUINTERO, deberá presentar la respectiva acta de informe de gestión dentro del término de quince (15) días hábiles luego de haber finalizado la relación laboral, tal como lo establece el artículo cuarto de la ley 951 de 2005.

Que la mencionada acta de informe de gestión, se deberá remitir una copia a la Oficina de Control Interno para lo de su competencia.

Que se enviará copia del presente acto administrativo a la Dirección de Función Pública, para que el contenido del mismo sea tenido en cuenta en las respectivas novedades de nómina.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

#### DECRETA

**ARTICULO PRIMERO:** Aceptar la renuncia presentada por la señora YULIETH ANDREA CARRANZA QUINTERO, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.014.233.413, expedida en Bogotá, del cargo AUXILIAR, ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 03, en la Dirección Centro de Atención al Ciudadano de la SECRETARÍA GENERAL de la Alcaldía Municipal de Chía – Nivel Central, empleo de carrera

*[Handwritten signature]*

administrativa de la planta de empleos públicos de la Administración Municipal, Nivel Central, a partir del día tres (03) de junio de 2022.

**ARTICULO SEGUNDO:** Declarar la vacancia definitiva del empleo denominado UXILIAR, ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 03, en la Dirección Centro de Atención al Ciudadano de la SECRETARÍA GENERAL de la Alcaldía Municipal de Chía – Nivel Central, del cual es titular la señora YULIETH ANDREA CARRANZA QUINTERO, identificada con cédula de ciudadanía número 1.014.233.413, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa del presente acto administrativo.

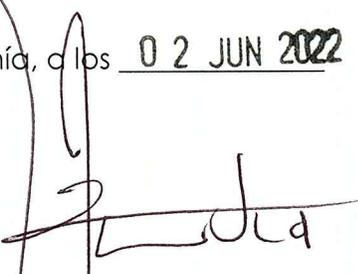
**ARTICULO TERCERO:** Que la señora YULIETH ANDREA CARRANZA QUINTERO, deberá hacer el proceso de entrega del cargo, documentos y recursos que se encuentren a su cargo a su jefe inmediato o a la persona que sea asignada para el efecto.

**ARTÍCULO CUARTO:** Remítase copia del presente acto administrativo a la Dirección de Servicios Administrativos, oficina de control Interno y dirección de Función Pública para lo pertinente.

**ARTÍCULO QUINTO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Municipio de Chía, a los 02 JUN 2022

  
**LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO**  
Alcalde Municipal de Chía

Aprobó: José Antonio Parrado Ramírez – Secretario de Despacho – Secretaría General   
Aprobó: Martha Lucía Pedraza Donoso – Directora Técnica – Dirección de Función Pública- Secretaría General.   
Revisó: Ricardo Alberto Sánchez Rodríguez- Profesional Especializado- Dirección de Función Pública-Secretaría General.   
Proyectó: Natalie Andrea Campos Rodríguez – Contratista – Dirección de Función Pública-Secretaría General. 